



Nota del día 27.º de Enero de 1823. Reunidos los S.<sup>os</sup> que componen el Ayto. Cons-  
 titucional de esta Villa, de Num. 27.º de Enero de 1823, dichos nombres lo pasaron sus firmas para  
 abogar los asuntos propios de su institución, y demas accesorios a sus destinos. En este todo, por el  
 S.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> se hizo presente que con la protesta que de nuevo  
 se haría, hace presente a esta Corporación en la parte  
 que le toca con forme a las leyes, y particularmente  
 a los S.<sup>os</sup> Jueces por la facultad de ejecutar las determi-  
 naciones de este, que notoriamente y en la parte de decir en la tienda del  
 Sr. Vicente S.<sup>o</sup>, que el hermano de Jaime con ocho o mas compañeros, fac-  
 tuosos y ladrones, robaron a las 10 de la noche en el Puerto Pinos a una legua de distancia de esta  
 población a unos Carreteros que en la actualidad se hallan en esta Villa; En la representación que  
 se hace y como Comand. de la M. N. se manifiesta y esta pronto a salir a determinar a los ladrones,  
 y ladron que infiere este termino y demas simonías con la orden de la Autoridad local de quien se para  
 adonde las medidas mas eficaces o con seguir  
 lo determine, pidiendo como osase. Pidiendo  
 no se cargue sobre el Exponente responsabilidad.

